

## **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

Son deberes de los estudiantes:

- a. Cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en el presente reglamento y los que se estipule en el sílabo de cada asignatura.
- b. Presentar dentro de los plazos establecidos; los informes de las tareas asignadas por el docente para efecto de evaluación.
- c. Presentarse debidamente preparado, a las evaluaciones previstas en la programación silábica y en las fechas fijadas por el docente de la asignatura.
- d. Abonar en tesorería los derechos de exámenes de rezagados y/o aplazados como requisito para ser evaluados.
- e. Exhibir su carné al profesor, en cada evaluación.

## **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

Son derechos de los estudiantes:

- a. Ser informados, al inicio de las actividades lectivas, sobre los procedimientos e instrumentos previstos en el diseño de evaluación, así como de los requisitos específicos de aprobación de cada asignatura, estipulados en el sílabo.
- b. Ser evaluados en las condiciones y modalidades que se establece en el presente reglamento y aquellas especiales que figuran en el sílabo de cada asignatura.
- c. Cumplir con los requisitos específicos de evaluación y aprobación de las asignaturas consignadas en el sílabo, de acuerdo con las normas establecidas en cada Facultad.

El estudiante que hubiese rezagado una evaluación parcial, deberá rendirla antes de la evaluación de la última parte, unidad o módulo. Si en esta oportunidad tampoco se presentase, el profesor le asignará la nota mínima de CERO (0). Si se trata de la evaluación de la última unidad, el profesor le concederá oportunidad a petición del estudiante, y sólo si el promedio de todas las unidades anteriores es igual o mayor a

OCHO (8). Esto se hará dentro de los plazos aprobados para la entrega del Registro Oficial de Evaluación al Jefe del Departamento Académico.

Los estudiantes que registren más de 30% de inasistencias, serán considerados como INHABILITADOS en la asignatura, situación que se considera como matrícula utilizada.